ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR**, "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE - INPEC 2022."**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....3
5. CONCEPTO FINANCIERO.4
6. ESTUDIO DE MERCADO....4
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....6
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....6
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO7
10. FORMA DE PAGO....7
11. DOMICILIO CONTRACTUAL7
12. LUGAR DE EJECUCIÓN....7
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....8
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA8
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO9
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO9
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO10
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO10
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.10
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD10
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, asignar unas partidas a los establecimientos de reclusión a nivel nacional para la vigencia 2022, por concepto gastos de funcionamiento del instituto en las cuentas de gastos de personal, gastos generales, y gastos de comercialización y producción para atender necesidades en algunas subunidades ejecutoras, así como para cubrir requerimientos que demandan las actividades de los diferentes áreas que se desarrollan al interior de los establecimientos de Reclusión, rubro definido en la resolución 000002 del 3 de enero de 2022 como "**Adquisición de bienes y servicios"**, para financiar los Gastos de Funcionamiento de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

Se requiere la adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades del establecimiento de reclusión. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que se ha realizado la **proyección de las cantidades según las necesidades del establecimiento**, las cuales se registran en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PROYECCION CANTIDADES
1	Recarga para impresora HP Laser JET PRO MFP ref. del cartucho 83 a color negro	2
2	Recarga para impresora HP Laser JET 1606 DN Ref. cartucho 78 (color negro)	2
3	Recarga para cartucho HP LASERJET 1536 DNF Ref. cartucho 78 A	2
4	Recarga para cartucho de tinta para impresora HP LASER JET P 1006 Ref.35	2
5	RECARGA PARA CARTUCHOS IMPRESORA SAMSUMG ML 2010	2
6	REMANUFACTURA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M 426 FD W	2

Que el presupuesto actual solo alcanza para cubrir una parte de las cantidades proyectadas, representadas en el Numeral 2.2 ALCANCE DEL OBJETO del presente estudio, motivo por el cual esperamos mediante un nuevo proceso o adicional a este poder ampliar el cubrimiento en la materia.

Que se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano de los elementos que se pretende comprar, y los mismos no se encuentran ofertados por ninguno de los proveedores, motivo por el cual se debe proceder a realizar proceso de mínima cuantía a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo tanto, el **INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en el cual se busca determinar una persona natural o jurídica con el fin de que realice el suministro de elementos con destino al adecuado funcionamiento de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN** de acuerdo al rubro establecido para tal fin descrito en el objeto de la Invitación Pública que debe adelantarse en razón de la cuantía.

Con el fin de cubrir la necesidad de la reclusión, se presenta la única opción que corresponde a la compra de estos elementos para el adecuado funcionamiento de la **Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán**.

Se cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2022 por valor de **DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $259.346,00** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P CDP- No 3222 de fecha 14 de marzo de 2022** soportado mediante Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2022, emanada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Dentro del plan anual de adquisiciones se encuentran incluidos los elementos que se pretenden comprar mediante este proceso para satisfacer las necesidades esenciales de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El proponente adjudicatario **deberá proporcionar los siguientes elementos y las cantidades de acuerdo al presupuesto**, que serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Recarga para impresora HP Laser JET PRO MFP ref. del cartucho 83 a color negro	UN	**1**
2	Recarga para impresora HP Laser JET 1606 DN Ref. cartucho 78 (color negro)	UN	**1**
3	Recarga para cartucho HP LASERJET 1536 DNF Ref. cartucho 78 A	UN	**1**
4	Recarga para cartucho de tinta para impresora HP LASER JET P 1006 Ref.35	UN	**1**
5	RECARGA PARA CARTUCHOS IMPRESORA SAMSUMG ML 2010	UN	**1**
6	REMANUFACTURA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M 426 FD W	UN	**1**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."**

Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION
1	44103103	Tóner para impresoras o fax

De acuerdo a lo estipulado en la ley 633 de 2000 los elementos a proveer en la presente invitación deben estar exentos de I.V.A, razón por la cual los proponentes deberán tener en cuenta eximir de dicho impuesto los productos al presentar sus propuestas.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
1	Recarga para impresora HP Laser JET PRO MFP ref. del cartucho 83 a color negro	Recarga para impresora HP Laser JET PRO MFP ref. del cartucho 83 a color negro
2	Recarga para impresora HP Laser JET 1606 DN Ref. cartucho 78 (color negro)	Recarga para impresora HP Laser JET 1606 DN Ref. cartucho 78 (color negro)
3	Recarga para cartucho HP LASERJET 1536 DNF Ref. cartucho 78 A	Recarga para cartucho HP LASERJET 1536 DNF Ref. cartucho 78 A
4	Recarga para cartucho de tinta para impresora HP LASER JET P 1006 Ref.35	Recarga para cartucho de tinta para impresora HP LASER JET P 1006 Ref.35
5	RECARGA PARA CARTUCHOS IMPRESORA SAMSUMG ML 2010	RECARGA PARA CARTUCHOS IMPRESORA SAMSUMG ML 2010
6	REMANUFACTURA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M 426 FD W	REMANUFACTURA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M 426 FD W

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

La ejecución del contrato se realizara según la necesidad del establecimiento y mediante cronograma elaborado entre el contratista y el supervisor del contrato.

5. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficio No. **209-RMPY-CONT-005 del 17 de febrero de 2022**, suscrito por la funcionaria DIANA CECILIA CASTRILLON VELASCO - GESTION CORPORATIVA RM POPAYAN, los impuestos que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	DESCUENTOS
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y **RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."**	SEGÚN CONCEPTO FINANCIERO LOS PRODUCTOS A COMPRAR EN ESTE PROCESO SE ENCUENTRAN EXCEPTOS DEL IVA. DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000.	Retención en la fuente renta por servicios 4% para declarantes. Pago mayor o igual a $152.000 Retención en la fuente renta servicios 6% para NO declarantes. Pago mayor o igual a $152.000 Retención en la fuente ICA por bienes y servicios. Tarifa general 6 x 1000.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la ciudad de Popayán existen diferentes proveedores que pueden suministrar los elementos que se necesitan con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende suscribir, para el caso puntual, y luego de diferentes solicitudes y búsqueda de proveedores que quieran participar del presente proceso, se ha obtenido tres cotizaciones, de las empresas **SYSTEM TECHNOLOGY, JORGE EILER VELEZ HURTADO Y TECNISOLAR LAS MERCEDES**.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán, con el objeto de cumplir su misión, la cual es la resocialización del personal interno del establecimiento, cuenta con el área administrativa por lo que se hace necesario la adquisición de insumos con el fin de adelantar el normal funcionamiento de las diferentes áreas.

Las diferentes empresas tanto privadas, como del estado adquieren esta clase de productos mediante la celebración de contratos de suministros y compraventa.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	209. SMC.020. DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	PRINT DIAMOND- DIEGO SALOMON ROA	$745.000	$1.000.000	$0.00	SECOP II
2020	209. SMC.013 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	JORGE EILER VELEZ HURTADO	$179.078	$275.548	$0.00	SECOP II
2021	209.SMC.004.2021	Contratación Mínima Cuantía	JORGE EILER VELEZ HURTADO	$939.038	$1.302.438	$0.00	SECOP II

6.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **SYSTEM TECHNOLOGY,**
- **JORGE EILER VELEZ HURTADO**
- **TECNISOLAR LAS MERCEDES**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	CANT.	UN	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO PARCIAL
1	Recarga para impresora HP Laser JET PRO MFP ref. del cartucho 83 a color negro	**1**	UN	$37,000	$ 35,000	$ 36,000	$36,000	$36,000
2	Recarga para impresora HP Laser JET 1606 DN Ref. cartucho 78 (color negro)	**1**	UN	$37,000	$ 35,000	$ 36,000	$36,000	$36,000
3	Recarga para cartucho HP LASERJET 1536 DNF Ref. cartucho 78 A	**1**	UN	$37,000	$ 35,000	$ 36,000	$36,000	$36,000
4	Recarga para cartucho de tinta para impresora HP LASER JET P 1006 Ref.35	**1**	UN	$37,000	$ 35,000	$ 36,000	$36,000	$36,000
5	RECARGA PARA CARTUCHOS IMPRESORA SAMSUMG ML 2010	**1**	UN	$42,000	$ 45,000	$ 46,000	$44,333	$44,333
6	REMANUFACTURA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M 426 FD W	**1**	UN	$68,000	$ 65,000	$ 66,000	$66,333	$66,333
TOTAL								**$254.666.67**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

VALOR TOTAL PROMEDIO: $ 254,666.67

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. $ 254,666.67** de acuerdo al valor promedio cotizado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 3222 de fecha 14 de marzo de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-209** RM POPAYAN – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008**

OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, FUENTE 10, RECURSOS NACION, SITUAC.CSF. OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN SEGUNDO TRIMESTRE -INPEC 2022."** Expedidos por OFICINA DE PRESUPUESTO- RM POPAYAN INPEC, por valor de **$259.346,00 M/CTE.**

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la firma del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos previa presentación de la factura y certificación del supervisor del contrato **(EL contratista enviara la factura al SIIF NACION, a través del sistema OLIMPIA, quienes aprobaran o rechazaran la factura antes de su trámite en el INPEC)**, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo el lleno de requisitos, y continuar con el registro en el SIIF NACION (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA) y de esta manera realizar la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda, Una vez sea aprobado el PAC por parte del Tesoro Nacional, el pago se realizara mediante abono en cuenta suministrado por el proveedor. El contratista debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período, previa certificación de entrada almacén, debidamente firmada por funcionario comitente.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación del PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente y Retención en la Fuente ICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE**

POPAYÁN ubicada en la carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López. Todos los productos o servicios que se obtengan mediante el presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
g) Firmar el acta de inicio del contrato.
h) Entregar cronograma de entregas parciales mensuales de productos.
i) Realizar las entregas parciales de productos según la solicitud del supervisor del contrato y cronograma aprobado.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No se exigirá garantía de cumplimiento en este proceso.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. SANDRO DAVILA** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Dra. INES ROCIO TOBAR
Directora Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad Para Mujeres de Popayán

Revisado por: Abg. SARA LILIANA SUAREZ MUÑOZ
Elaborado por: Dg. SANDRO DAVILA
Fecha de elaboración: 01/06/2022